



ASUNTO:
Sometimiento a Arbitraje de la decisión contenida
en la Orden del Día No. O.D.1, O.D.2 y O.D.3 de
la Sesión del Directorio del COES-SINAC No. 330

ENERSUR S.A.
Av. República de Panamá 3490, San Isidro, Lima 27 – Perú.
Tel. (511) 616 7986 - Fax (511) 616 7992.

Señor:
Jaime Guerra
Director Ejecutivo
COES SINAC
C. Manuel Roaud y Paz Soldan 364
San Isidro.-

Lima, 23 de junio de 2009

CARTA N°: ENR/416-2009

Referencia: a) Carta COES/D-1020-2009 del 23.06.2009
b) Carta ENR/406-2009 de fecha 18.06.2009
c) Carta COES/D-765-2009 del 07.05.2009

De nuestra consideración:

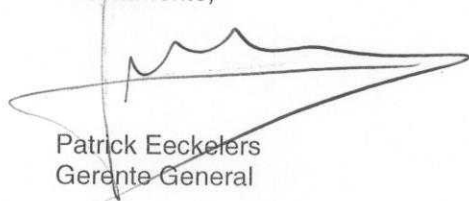
Mediante la presente nos dirigimos a ustedes para atender vuestra observación señalada mediante la carta de la referencia a), mediante la cual nos indican que la Ordenes del Día y la Sesión de Directorio consignadas en nuestra solicitud de Arbitraje, no coinciden con los temas tratados en la Sesión de Directorio N° 329, ni con el asunto de la carta de la referencia b).

Sobre el particular, debemos precisar que la Sesión de Directorio a la hemos debido hacer referencia en nuestra solicitud de arbitraje es la Sesión de Directorio N° 330, tal como se encuentra consignada en el asunto de la referencia b), el mismo que nos fuera comunicada mediante de la carta de la referencia c), y que también hacemos referencia en nuestra solicitud (ver primer párrafo de la carta de la referencia b). Sin embargo, debemos señalar que, por un error involuntario en el cuerpo de la carta de la referencia b) se hace mención la Sesión de Directorio N° 329, debiendo ser la Sesión Directorio N° 330. Este error subsanable en nada enerva nuestra solicitud arbitral.

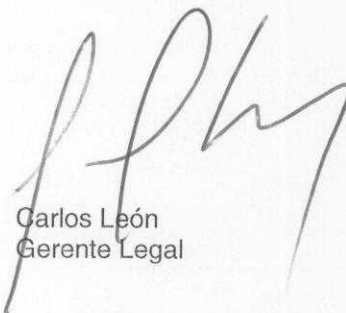
Con relación a las Ordenes del Día a la cual sometemos el arbitraje son las mismas a las que hicimos referencia (O.D.1, O.D.2 y O.D.3) de la Sesión N° 330, es decir, a los Acuerdos Adoptados por su Directorio referido a la utilización los factores de pérdidas marginales en el cálculo de costos marginales de corto plazo en la valorización de Transferencias de Energía del mes de Enero-2009.

En tal sentido, agradeceremos considerar esta aclaración para el trámite correspondiente de lo solicitado.

Atentamente,



Patrick Eeckelers
Gerente General



Carlos León
Gerente Legal